



Ciudad Gral. Liber Seregni, 29 de Diciembre de 2025

Resolución N°159/2025

Acta N°28/2025

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14 – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al Fondo Permanente Anual del Literal D del año 2025 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por Res. N°71/2025 autorizó al Alcalde a realizar pagos con dichas partidas.
3. Que los pagos realizados en plantilla adjunta cumplen con lo establecido por éste Municipio.


ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO NICOLICH:


RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizadas con el Fondo Permanente Anual del Literal D correspondiente al período comprendido entre 1° de octubre al 31 de diciembre de 2025 por un importe de \$169.246,05 (ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis con cinco pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros y a la Dirección de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.
- 3) Regístrese en los archivos de resoluciones de este municipio.


Verónica Riorbo

José Maciel
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Mirian Camacho
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Javier Méndez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni